

de Vnre Locho de Mayo proximo pasado por la
que expresa a muchos su ex^a que en el quadron del
Primiento de Viscellon pare de quartel de esta Ciudad
Orto ala Cella de Carauaca y el otro con la planama
por Semananga en esta Ciudad de Murcia y que
en esta Intendencia se ha de dar las may
mas promptas providencias para que sea quartel en
los soldados y Cavallos con la mejor comodidad posi
ble No de mas que precieue la carta su fha de seis
de Diciembre de esta Ciudad en el contexto de
que teniendo presente la carta que Vnre de dho ex^{mo}
Señor de Vnre Locho de Mayo en que manifesto
su ex^a de escarimarios alius y rase presentaz. fecha
en non de junio como la de eximia de Bullis de este año.
a fin de exonerar a este Pueblo de las compañías que a
tenido de dho Prim^{to} y de la contribucion de paxa
para la Cella de totana como tambien lo que era de
Vnre de dho S. Coarx. de Mar. en non de dho
Mes de Ag.^{to} sobre el q^{re} forme pedido por dho ex^{mo} S.
Launcipe de campo fluido quando es por aua esta
Luz. lo qual el alius se halla con el desconueto de
no hallar medio para la comodidad de el quartel
de dho es quadron por no tener la posicion de los dos
Mesones hacia Armetata que nos son Capares

